

= ACTA N° 100/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2450/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02471. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN FUNCIONARIO JUAN RODRÍGUEZ.

VISTO: Que el funcionario Sr. Juan RODRÍGUEZ realiza tareas de “soldador” conforme a lo informado por la Dirección de Logística y Áreas Externas. ATENTO: A lo establecido en el Decreto 23/07, Art. 9 (AP 2008-2010) y a lo informado por Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda al pago de una compensación de 30% al funcionario Sr. Juan RODRÍGUEZ EURCHEGUI, Ficha N° 2439 por cumplimiento de tareas como soldador, a la orden del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, al amparo del Decreto 23/07, Art. 9 (AP 2008-2010) de la Junta Departamental de FLORIDA. 2) PASE a sus efectos y notificación a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2451/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00740. CENTRO DE MONITOREO. SOLICITUD DE TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. FABIÁN FOLGAR FICHA 11.648.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de funcionario Sr. Fabián FOLGAR CASTRO Ficha N° 11.648, quién desempeña tareas a la orden del Centro de Monitoreo de Videocámaras de Vigilancia –Guardia Departamental. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo que surge informado en actuación No.

47 por su superior jerárquico, cumple funciones superiores a su cargo. CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Fabián FOLGAR CASTRO Ficha N° 11.648, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo afectado al Centro de Monitoreo de Videocámaras de Vigilancia –Guardia Departamental, disponiéndose que a partir del día siguiente de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniéndose la compensación que percibe. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Centro de Monitoreo de Videocámaras de Vigilancia –Guardia Departamental. 3) SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2452/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03139. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE CULTURA JDF SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA MARÍA LUZ FALERO EN REUNIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2021. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Encargada del Departamento de Cultura Mtra. María Luz FALERO, al Director de Deportes, Sr Mathías DOMÍNGUEZ y a la Encargada de la Oficina de la Juventud, Sra. María José ASTENGO, a comparecer ante la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de FLORIDA, el

próximo jueves 21 de octubre a las 16:00 horas. 2) CON conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA y notificados los interesados, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 2453/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03145. SILVIO NORIA PIÑEYRO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 4795/002 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Silvio NORIA PIÑEYRO, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 4795/002 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 4795/002 de FLORIDA hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2454/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03247. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 42/21 APROBACIÓN DE LICENCIA SOLICITADA POR EL SR. INTENDENTE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2001 AMBOS INCLUSIVE Y CONVOCATORIA A SUPLENTE. ATENTO: Lo dispuesto por Resolución de la Junta Departamental de FLORIDA N° 42/21 de fecha quince de octubre del año en curso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) SE toma conocimiento de

la Resolución de la Junta Departamental de FLORIDA N° 42/21, de fecha 15 de octubre del presente año, mediante la cual se concede licencia sin goce de sueldo al suscripto Intendente -titular de esta Intendencia-, por el período comprendido entre el 29 de octubre al 5 de noviembre de 2021, ambos inclusive, convocándose a ocupar el lugar al Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, estableciéndose que el mismo, deberá renunciar al cargo de Secretario General, de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18). 2) PASE a la Asesoría Notarial para cumplimiento de la tramitación de estilo. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2455/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03266. UNIDAD EJECUTIVA. DR. MARCOS PÉREZ MACHADO PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA, A PARTIR DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. VISTO: Que por resolución de la Junta Departamental de FLORIDA N° 42/21, de fecha 15 de octubre del año en curso, se concedió licencia sin goce de sueldo al suscripto Intendente -titular de esta Intendencia-, por el período comprendido entre el 29 de octubre al 5 de noviembre del presente año, convocándose a ocupar el lugar al Dr. Marcos PÉREZ MACHADO. RESULTANDO: Que de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18), el convocado deberá renunciar al cargo que ocupa como Secretario General de la Intendencia de FLORIDA. CONSIDERANDO: Que en anexo adjunto, se agrega nota suscripta por el Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, en tal sentido. ATENTO: A la normativa legal invocada y dictamen referido. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la

renuncia del Dr. Marcos PÉREZ MACHADO a su cargo de Secretario General de la Intendencia de FLORIDA, a partir del día 29 de octubre del año en curso, en que ocupará el cargo de Intendente. 2) PASE a la Secretaria Privada, dándose por notificado con la suscripción de la presente resolución. 3) CONTINÚE luego a sus efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 4) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2456/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03051. TERESITA URQUIOLA. SOLICITA EXONERACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN RURAL DEL PADRÓN 4441 POR FORESTACIÓN INDÍGENA. VISTO: La solicitud de exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Rural sobre el área de mote indígena del padrón N° 4441 del Departamento de FLORIDA. ATENTO: a la certificación de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 18.245 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria Rural sobre el área de monte indígena del padrón N° 4441 de FLORIDA, por los ejercicios que registran adeudos, según certificación adjunta del MGAP y conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 18.245. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADA al contribuyente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2457/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03167. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN CONTENEDORES COMUNITARIOS. VISTO: El planteo realizado por la Dirección de Descentralización, solicitando la adquisición de contenedores del tipo “comunitario” para la Zona Sur del

Departamento de FLORIDA, en el marco del programa de mejora continua del servicio de recolección de residuos en el interior. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Abastecimientos y de Recursos Externos en actuaciones N° 3 y N° 5 respectivamente, y por la Asesoría Notarial en actuación N° 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta 300 contenedores para recolección de residuos domiciliarios destinados a las localidades de 25 DE MAYO, CARDAL, INDEPENDENCIA y 25 DE AGOSTO, según detalle de bienes licitados en Artículo Quinto y demás condiciones establecidas en el Pliego Particular que rige el “Llamado”. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en anexo a actuación No. 11 fijándose su precio en \$1.500. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de proceder conforme a lo ordenado. 4) CUMPLIDO con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2458/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02645. NELSON DARÍO ZEBALLOS FERNÁNDEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN 612 DE CERRO CHATO. VISTO: La solicitud de prescripción presentada por el Sr. Nelson Darío ZEBALLOS FERNÁNDEZ respecto a la deuda generada por el padrón No. 612 de CERRO CHATO. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 6 y 12 y no habiéndose evacuado la vista conferida por el interesado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hacer lugar a la solicitud de prescripción de la Sr. Nelson Darío ZEBALLOS FERNÁNDEZ por el padrón citado y por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica, al haberse interrumpido la prescripción por la suscripción de convenio de pago y reconocimiento de deuda. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para su

notificación. 3) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda para los efectos de iniciar las gestiones de cobro pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 2459/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01965. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. GASTÓN FEDERICO FICHA N° 11.651. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Oficios otorgada al funcionario Sr. Gastón FEDERICO. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa de imputación, y que por otra parte no existen vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas nuevas tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 2220/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 2460/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03140. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE CULTURA JDF SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. ENCARGADA DEL ÁREA DEL ADULTO MAYOR LIC. ANA CLARA INVERNIZZI EN REUNIÓN DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE

2021. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR a la Lic. Clara INVERNIZZI, a comparecer ante la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de FLORIDA, el próximo 4 de noviembre. 2) CON conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2461/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02356. CALL CENTER. SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONARIA SRA. ALEJANDRA DANIELA GALLO FICHA 11.701. VISTO: Que por resolución No. A-193 dictada por el Departamento de Administración, se dispuso el traslado de la funcionaria Sra. Alejandra Daniela GALLO, hacia el Departamento de Administración – Centro de Monitoreo. ATENTO: A que la funcionaria en virtud de las tareas que cumple debe mantener el régimen de 8 horas diarias de labor. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTÉNGASE en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria que percibe la funcionaria Sra. Alejandra Daniela GALLO Ficha No. 11.701, en virtud de las nuevas tareas asignadas en el Centro de Monitoreo. 2) CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese previa notificación de la interesada. =====

RESOLUCIÓN N° 2462/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02134. MTRA. ROSANA ROSSIDO POR CENTRO DR. JACOBO ZIBIL. SOLICITA ESPACIO EN FERIA FRANCA EN PLAZA ASAMBLEA SIN COSTO DURANTE EL MES DE AGOSTO 2021. VISTO: La gestión iniciada por el CENTRO DR. JACOBO ZIBIL solicitando autorización para realizar y vender Paella Valenciana a beneficio de la Institución. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental en actuaciones N° 40 y N° 41. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

AUTORIZAR en forma excepcional al CENTRO DR. JACOBO ZIBIL a realizar la actividad de referencia en la PLAZA ASAMBLEA, el día 6 de noviembre del corriente, debiendo presentar ante el Laboratorio Bromatológico la operativa a desarrollar, con una semana de antelación. 2) PASE a Administración Documental para notificación de la Institución. 3) RESÉRVESE en Salud y Gestión Ambiental para su seguimiento, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 2463/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02453. YANELA ESPINO. BARRIO "RENACER". SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR SEGUNDA VIVIENDA SITIO PINTADO VIVIENDA N° 86 VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Yanela ESPINO referente a la construcción de "Segunda Vivienda" sobre predio de la vivienda N° 86 en BARRIO RENACER del SITIO PINTADO, la autorización expresa de la titular beneficiaria adjunta, y los informes de las oficinas competentes. CONSIDERANDO: i) Que uno de los fines perseguidos mediante la construcción del Complejo Habitacional SITIO PINTADO es proveer una solución habitacional a personas en condiciones de vulnerabilidad social. ii) Que la posibilidad de realizar ampliaciones en el inmueble por parte del comodatario ya se encuentra prevista en el convenio por lo que no existe inconvenientes para que las mismas sean autorizadas, habiéndose ya dado final de obras al BPS. iii) Que quien resulta titular del inmueble hasta la escrituración a nombre de los beneficiarios, es la Intendencia, por lo que nada obsta a que sea la misma Intendencia quien autorice la construcción de la segunda vivienda condicionada a la autorización del beneficiario comodatario, extremo ya acreditado. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N° 18.381/21 y su complementaria N° 10.881/21, lo establecido por la Ordenanza de Vivienda Económica,

y a lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y de Arquitectura, y por las Asesorías Jurídica y Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la Sra. Yanela ESPINO a construir Segunda Vivienda sobre predio de la Vivienda N° 86 del BARRIO RENACER de SITIO PINTADO según planos y especificaciones aportadas por el Área Técnica de Arquitectura en actuación N° 14 y conforme a las disposiciones de la Ordenanza de Vivienda Económica y a lo establecido en Resoluciones N° 10.381/18 y N° 10.881/21. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y coordinaciones con las otras áreas involucradas. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Arquitectura y Hacienda, y de la Asesoría Notarial, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2464/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00313. OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL. CAMBIO DE CATEGORÍA DE SUELOS. ATENTO: A lo informado lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 57 y a lo establecido en el Art. 94 del Decreto 500/91. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la Unidad de Comunicaciones realice las publicaciones correspondientes, a fin de notificar a los titulares y todas las personas que se consideren con derecho sobre los padrones de referencia de la recategorización dispuesta como rurales y de acuerdo al texto proporcionado por la Asesoría en la actuación citada. 2) PASE a Unidad de Comunicaciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3) CUMPLIDO, reingrese al Área de Ordenamiento Territorial, archivándose oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 2465/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02369. ROBERTO RODRÍGUEZ. EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADOS AÑO 2019 DE

MATRÍCULA ODI 1061 PADRÓN 901651926. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Roberto RODRÍGUEZ, solicitando la exoneración anual del impuesto de patente de rodados, sobre el vehículo matrícula ODI 1061. RESULTANDO: Que se cumplieron con las instancias administrativas de estilo. CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a la valoración realizada por la Junta Médica no correspondería continuar gozando del beneficio. 2) Que el contribuyente efectivizó los trámites por cambio de matrícula correspondiéndole el No. OAD 7873. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría jurídica en actuación No. 39, y de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 13.102. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin efecto el beneficio de exoneración del impuesto de patente de rodados sobre el vehículo matrícula No. ODI 1061. 2) APROBAR la gestión del cambio de matrícula ejecutado con fecha 14 de setiembre de 2021, por matrícula No. OAD 7873. 3) ESTABLECESE que el Sr. Roberto RODRÍGUEZ, deberá comparecer a regularizar adeudos tributarios por el vehículo de su propiedad y por todo el período de su deuda. 4) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar el interesado. 5)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro y demás que corresponda. 6) REGULARIZADA la situación de adeudos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2466/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02598. DESARROLLO SUSTENTABLE. ORGANIZACIÓN DE 5TA. FERIA VERDE Y SUSTENTABLE DÍA 7 DE NOVIEMBRE 2021. VISTO: Que el Departamento de Desarrollo Sostenible se encuentra promoviendo el evento denominado “FERIA VERDE Y SUSTENTABLE”, actividad que tendrá lugar en la ciudad de FLORIDA el próximo 7 de noviembre en el marco

del programa de “promoción y difusión de buenos hábitos de producción y alimentación” en la población del Departamento. CONSIDERANDO: Que la actividad combina propuestas educativas y lúdicas y promueve la configuración de una plataforma de difusión y venta para productores y emprendedores locales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: APROBAR las actuaciones y coordinaciones realizadas por las Dependencias involucradas a efectos de proveer infraestructura y difusión al evento. 2)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a derivar a favor de la Dirección de Desarrollo Sostenible una partida equivalente a \$ 40.000.-, a fin de financiar los gastos de organización y actividades conexas. 3) ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas deberá realizarse previo al cierre del presente ejercicio contable. 4) PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sostenible. 5) CON conocimiento de los Departamentos de Espacios Públicos, Administración –Servicios Varios; Tránsito y Transporte- y Logística, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2467/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00280. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL 12437 CM 27186. VISTO: Que el padrón de referencia es propiedad de la Universidad del Trabajo del Uruguay conforme a la documentación presentada. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 462 de la Ley 16.226 y a lo informado por las Asesorías Notarial y Jurídica. EL INTENDENTE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a proceder al registro del inmueble Padrón N° 12437, CM 27186 a nombre de la Universidad del Trabajo del Uruguay conforme a la documentación adjunta y a los informes de las oficinas competentes. 2) DECLARAR la exoneración tributaria sobre el padrón de referencia, por todo el período de su deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 462 de la

Ley 16.226 y a lo indicado por la Asesoría Jurídica. 3) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica, y al Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 2468/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03276. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2244/21 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. JOSÉ IGNACIO VENTURA C.I. 5119923-8. VISTO: El Oficio N° 2244/21 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. José VENTURA por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; Art. 1 de la Ley 19.360; y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. José Ignacio VENTURA SUÁREZ por el término de seis meses contados a partir del día 3 de octubre del corriente, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2469/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02935. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE 3ER TURNO. OLIVERA BAIZ GERARDO IBARRA NÉSTOR JOSÉ C/CASTRO MARÍA DEL LUJÁN Y OTROS DEMANDA LABORAL SIRVA INFORMAR A ESTA SEDE EL ESTADO DE AVANCE DE OBRA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS OCTUBRE 2012. RESUELVE: 1) CURSESE

oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de FLORIDA de 3er. Turno, en respuesta a su oficio No.979/2021 aportando la información agregada por el Departamento de Arquitectura, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2470/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03160. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2185/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. PABLO MATEO DORADO SCOCOZZA C.I. 5067752-8. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Pablo Mateo DORADO SCOCOZZA. ATENTO: A lo establecido en los artículo artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Pablo Mateo DORADO SCOCOZZA, por el término de seis meses contados a partir del 2 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2471/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03227. ASESORÍA JURÍDICA. M.T.S.S. EMPLAZA A CONCURRIR A LA OFICINA DE TRABAJO DE FLORIDA EL DÍA 29/10/2021 HORA 12. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer en la citación librada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Oficina de Trabajo de FLORIDA, prevista para el próximo 29 de octubre. 2) SIGA a la

citada Asesoría. 3) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 2472/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03246. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA INFORME ACERCA DE SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LOS FUNCIONARIOS SR. JOAQUÍN INFANTE FICHA 11.772 Y SRA. BETIANA VARELA FICHA 11.768. ATENTO: Al planteo realizado por el Departamento de Administración respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con los funcionarios/as Sra. Betiana VARELA y Sr. Joaquín INFANTE, afectados al HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con la funcionaria Sra. Betiana VARELA Ficha N° 11.768 y con el funcionario Sr. Joaquín INFANTE Ficha N° 11.772, desde su vencimiento anterior y por el término de un año, en las mismas condiciones que el anterior contrato. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados/as. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2473/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00183. DIARIO CAMBIOS SRL FERNANDO LABANDERA. SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE DETALLA OAC 5225 Y OAC 5427 COMPRENDIDOS EN EL ART 110. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 2 de la resolución No. 1088/2021, respecto al que el valor del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula No. OAC 5457, deberá ser cargado a partir del 19/05/2020, fecha en que se configuró su enajenación conforme a la documentación acreditada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su

registro. 3) CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2474/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03218. VIRGINIA BRADESCO. SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJA JOSEFINA COLEBRAR DE 12 AÑOS, LA CUAL PADECE SÍNDROME DE MARFÁN Y POR TAL MOTIVO NECESITA PRACTICAR DEPORTE. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la solicitud de beca para acceder a los servicios de la Piscina Departamental. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por el Área Técnica de Desarrollo Social el núcleo familiar reúne los requisitos exigidos para la exoneración del pago de la cuota mensual de acceso a Piscina y de la ficha médica correspondiente. ATENTO: A lo expuesto, a la documentación adjunta y a lo dispuesto por los Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR exonerada a la joven Josefina COLEBRAR del pago de costo de ficha médica y de la cuota mensual por asistencia a la Piscina Departamental para el ejercicio 2021 en atención a lo dispuesto por los Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental de FLORIDA, notificándole que deberá realizar la inscripción correspondiente para acceder al horario que le corresponda. 2) PASE a División Administración Documental, para su notificación. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Relaciones Públicas, Hacienda, Centro Médico y Cultura, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2475/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03250. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN DEL M.T.O.P. AL MICRO OID 1205. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la multa aplicada al

vehículo propiedad de esta Intendencia, matrícula N° OID 1205, por parte de la Dirección Nacional de Transporte, boleta contravención N° 1069035. 2) PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3) SIGA luego al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, a fin de agotar los recursos necesarios para regularizar la situación irregular ante el organismo de competencia. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2476/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03248. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA SANCIÓN APLICADA AL OIM 1106 POR PARTE DE M.T.O.P.

RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la multa aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia, matrícula N° OIM 1106, por parte de la Dirección Nacional de Transporte, boleta contravención N° 1069041. 2) PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3) SIGA luego al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, a fin de agotar los recursos necesarios para regularizar la situación irregular ante el organismo de competencia. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2477/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03136. LEO SANYER

GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 482 DE CASUPÁ. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Leo GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el padrón urbano No. 482 de la Localidad de CASUPÁ. RESULTANDO: Que fue acreditada la legitimación del gestionante, mediante la documentación requerida de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la citada Asesoría en actuación No. 26. ATENTO: A lo establecido en los artículos 38 y 39 del Código Tributario. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón urbano No. 482 de la Localidad CASUPÁ, hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE para la notificación del gestionante a la Unidad de Descentralización. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 4) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2478/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03249. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN DEL M.T.O.P. AL CAMIÓN OID 1186. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la multa aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia, matrícula N° OID 1186, por parte de la Dirección Nacional de Transporte, boleta contravención N° 1069045. 2) PASE al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3) SIGA luego al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, a fin de agotar los recursos necesarios para regularizar la situación irregular ante el organismo de competencia. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2479/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03228. DESARROLLO SOSTENIBLE. TRASLADO DE ESTATUILLA DESDE AEROPUERTO DE CARRASCO A FLORIDA. DONACIÓN REP. POPULAR CHINA PAGO COSTO ALMACENAJE Y COSTO ADMINISTRATIVO A CENTRAL CARGO. ATENTO: El documento adjunto a actuación N° 1 y lo informado por el Departamento de Desarrollo Sustentable en relación al traslado de la estatuilla recibida en donación de la Provincia de

GANZÚ, REPÚBLICA POPULAR CHINA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago a la empresa CENTRAL CARGO S.A.S de USS 100 (dólares americanos cien), por concepto de gastos administrativos y de almacenaje de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Desarrollo Sustentable en actuación N° 1. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 2480/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03108. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL DOCENTE DE ÁREA ACUÁTICA Y MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS. VISTO: El planteo efectuado por el Área Acuática, respecto a la necesidad de contar con indumentaria y elementos necesarios destinados al personal durante la temporada estival en natatorios y zonas habilitadas para baños. ATENTO: A que los costos estimativos agregados por el Departamento de Abastecimientos, no exceden el límite para compra directa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos, a realizar las gestiones de estilo para la compra en forma directa de la indumentaria y elementos necesarios destinados al personal durante la temporada estival en natatorios y zonas habilitadas para baños, que se expresan en actuación No. 1. 2) ESTABLECE que las tarjetas telefónicas así como protector solar, el repelente para mosquitos e insumos para botiquines de primeros auxilios deben gestionarse por parte de Área Acuática, en el Departamento de Administración –Cabina Telefónica y Centro Médico respectivamente. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a los efectos ordenados. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, Departamento de

Administración, Centro Médico, Área Acuática, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día veintiséis de Octubre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente